

## Providencia de embargo

III.B.25

EL RECAUDADOR EJECUTIVO DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LA UNIDAD DE RECAUDACIÓN Nº 26/03 DE LOGROÑO.

HAGO SABER: Que en el expediente administrativo de apremio número 91/1461, que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra D. MIGUE-ANGEL SAENZ DE CABEZON FONCEA, se ha dictado con fecha 2 DE DICIEMBRE DE 1.993, la siguiente

PROVIDENCIA.— Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social a mi cargo expediente administrativo de apremio contra el deudor que a continuación se expresa y estimándose insuficientes los bienes embargados en el territorio de esta Unidad.

DECLARO EMBARGADOS el bien perteneciente al deudor que a continuación se describe, por los descubiertos que igualmente se expresan:

DEUDOR: MIGUEL-ANGEL SAENZ DE CABEZON FONCEA  
N.I.F.: 16.467.931-T  
DOMICILIO: CTRA. DE VITORIA NUM. 26 --  
26.360-FUENMAYOR.

DEBITOS: Certificaciones del Régimen AGRARIA C/P Y C/A. — de

la Seguridad Social.

El importe de estas Certificaciones por principal, recargos y costas presupuestadas, asciende a un total de QUINIENTAS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTAS SESENTA Y DOS PTS.

BIEN: LO-9773-1

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 1 y 2 del artículo 106 del Reglamento General de Recaudación del Sistema de la Seguridad Social, y para que sirva de notificación al apremiado D. MIGUE-ANGEL SAENZ DE CABEZON FONCEA se publica el presente en el BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA, que contra esta Providencia pueden interponer recurso ante el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de La Rioja en el plazo de ocho días en los términos regulados en el artículo 187 del Reglamento citado, significándoles, que, aunque se interponga recurso, el procedimiento de apremio, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el Artículo 109 del Reglamento General de Recaudación ya citado.

Logroño, 12 de Enero de 1994.— El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva nº 3, Luis Javier Sotés Ortega.

## C. Administración Local

### AYUNTAMIENTO DE ENTRENA

*Aprobación inicial del expediente nº 3/93 de Modificación de Créditos*  
III.C.70

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 29 de Diciembre de 1.993, el EXPEDIENTE Nº 3/93 de Modificación de Créditos del Presupuesto Municipal para el ejercicio de 1.993, se somete a exposición pública por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar las reclamaciones que se estimen convenientes.

En ausencia de reclamaciones, el Expediente se considerará aprobado definitivamente.

Lo que se hace público al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

En Entrena, a 8 de Enero de 1994.— El Alcalde, Miguel Angel Corral Navarro.

### AYUNTAMIENTO DE GIMILEO

*Aprobación inicial del Presupuesto General de 1994*  
III.C.61

El Concejo Abierto de Gimileo, en Asamblea Vecinal celebrada el día 23 de Diciembre de 1993, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para 1994.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, el expediente completo queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de dicha Ley, puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos taxativamente enumerados en el citado artículo, ante la Asamblea Vecinal.

En el supuesto que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Gimileo, a 24 de Diciembre de 1993.— El Alcalde.

### AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

*Notificación de denuncia*  
III.C.98

Habiéndose intentado por este Ayuntamiento notificar las sanciones, por Infracciones de Tráfico, cuyos expedientes se reseñan. Y no habiendo sido posible realizar dichas notificaciones personalmente a los interesados, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre (BOE nº 285, de 27-11-92), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con los artículos 67, 72, 73, 75, 76, 77, 78, 79 y 84 del Real Decreto Legislativo 339/90, de 2 de Marzo, Texto articulado de la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a motor y Seguridad Vial; se efectúan las notificaciones por este medio; significándoles a los denunciados que "se ha formulado contra los conductores de los vehículos que se detallan, de los que figuran sus titulares, por los hechos y las cuantías reseñadas, los correspondientes expedientes sancionadores, bajo el número que también se indica, lo que se les notifica, según lo dispuesto en el artículo 72 del Real Decreto Legislativo 339/90, de 2 de Marzo, referido, a efectos de que, dentro del plazo de DIEZ DIAS, a tenor de lo establecido en el artículo 76 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, comuniquen el nombre y domicilio

del citado conductor al Negociado de Disciplina Viaria del Area de Protección Ciudadana (C/ Ruavieja, 47, Dependencias de Policía Local), Advirtiéndoles del deber de conocer y facilitar todos aquellos datos necesarios para la identificación del conductor responsable de la infracción y, si se incumpliese esta obligación sin causa justificada, serán sancionados pecuniariamente como autor de una falta grave a tenor de lo establecido en el artículo 72.3 del Real Decreto Legislativo 339/90 antes citado, el titular del vehículo.

Significándole por otro lado que, para ahorrar trámites y simplificar el procedimiento se entenderá que el referido titular es el conductor del vehículo excepto en los casos de personas jurídicas- sino facilita datos del mismo en el plazo señalado, participándole igualmente el derecho que le asiste en este caso de conformidad con el artículo 79.1 de la Ley antes mencionada de alegar por escrito ante el Ilmo. Sr. Alcalde, cuanto considere conveniente en su defensa y proponga las pruebas que estimen oportunas dentro de los QUINCE DIAS siguientes a esta notificación.

De estar conforme con la denuncia, y éste no tener la calificación de grave, podrá obtener el beneficio de la reducción del 20% de la cuantía de la multa, si se hace efectiva dentro de los diez días siguientes a la fecha de notificación, en las Oficinas del Area de Protección Ciudadana C/ Ruavieja, 47, Dependencias de Policía Local), o efectuar el pago por giro postal, indicando: el número de expediente, matrícula del vehículo, nombre y apellidos, así como el domicilio donde desea se le remita el justificante de pago.

De acuerdo con el artículo 67, de la referida Ley de Seguridad Vial, en las infracciones graves y muy graves, podrá imponerse además la sanción de suspensión del permiso o licencia de conducir hasta tres meses.

Logroño, a 10 de Enero de 1994.— El Alcalde.

EXPDTE: 19677 TITULAR: ACEDO ARMAS, ANGEL Y DOS DOMICILIO: TEJERAS, 3-2 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-11-93 MATRICULA: LO-3336-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19933 TITULAR: ACEDO ARMAS, ANGEL Y DOS DOMICILIO: TEJERAS, 3-2 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 08-11-93 MATRICULA: LO-3337-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 20089 TITULAR: AGUARON LOPEZ, MARIA DEL CARMEN DOMICILIO: AV. JUAN XXIII, 17-3º CT LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-11-93 MATRICULA: LO-0520-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19899 TITULAR: AGUSTIN UBEDA, LUIS MARIA DOMICILIO: AV. PIO XII, 16-7º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 08-11-93 MATRICULA: LO-6407-F ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19984 TITULAR: AGUSTIN UBEDA, LUIS MARIA DOMICILIO: AV. PIO XII, 16 7º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-11-93 MATRICULA: LO-1875-G ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19580 TITULAR: AIRE Y TEMPERATURA, S.A. DOMICILIO: LUIS BARRON, 60-BJ-1 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-11-93 MATRICULA: LO-6652-G ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19724 TITULAR: ALONSO MARQUEZ, FRANCISCO BENITO DOMICILIO: AV. CLUB DEPORTIVO, 24-2º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-11-93 MATRICULA: LO-9580-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 20010 TITULAR: ALONSO PEREZ, MARIA ASUNCION DOMICILIO: SAMALAR, 20-4º D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-11-93 MATRICULA: LO-1506-G ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 19721 TITULAR: ALVAREZ GONZALEZ, DAVID DOMICILIO: GONZALO BERCEO, 20-4º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-11-93 MATRICULA: LO-2630-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500